

SEMARNAAT logo and header information. Includes fields for provider (GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.), project details (BATA BLANCA), and a table for item specifications (BATA BLANCA) with columns for description, unit, price, and quantity.

1

No. de partida	Descripción del bien				Unidad	Precio unitario	Cantidad	Importe																																																																							
<table><tr><td>CONCEPTO</td><td colspan="2">NORMA</td><td colspan="2">VALORES</td><td colspan="2">TOLERANCIA</td></tr><tr><td>Masa en gr/m2</td><td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td><td>143 gr/m2</td><td colspan="2">+/- 5 %</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Resistencia a la tracción</td><td>NMX-A-0592-INNTEX-2008</td><td>Última 245 N Trama 30/7 N</td><td colspan="2">Mínimo</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Resistencia a rasgado en Newton</td><td>NMX-A-109-INNTEX-2012</td><td>Última 331 N Trama 42 N</td><td colspan="2">Mínimo</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Densidad</td><td>NMX-A-057-INNTEX-2000 NMX-A-144-INNTEX-2013</td><td>Última 17 Trama 13</td><td colspan="2">+2 N/mos +/- 2 N/mos</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Estabilidad dimensional en % (100%)</td><td>NMX-A-158-INNTEX-2009</td><td>Última Trama</td><td colspan="2">+ 2% +/- 2%</td><td colspan="2"></td></tr></table>									CONCEPTO	NORMA		VALORES		TOLERANCIA		Masa en gr/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143 gr/m2	+/- 5 %				Resistencia a la tracción	NMX-A-0592-INNTEX-2008	Última 245 N Trama 30/7 N	Mínimo				Resistencia a rasgado en Newton	NMX-A-109-INNTEX-2012	Última 331 N Trama 42 N	Mínimo				Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2000 NMX-A-144-INNTEX-2013	Última 17 Trama 13	+2 N/mos +/- 2 N/mos				Estabilidad dimensional en % (100%)	NMX-A-158-INNTEX-2009	Última Trama	+ 2% +/- 2%																																
CONCEPTO	NORMA		VALORES		TOLERANCIA																																																																										
Masa en gr/m2	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143 gr/m2	+/- 5 %																																																																												
Resistencia a la tracción	NMX-A-0592-INNTEX-2008	Última 245 N Trama 30/7 N	Mínimo																																																																												
Resistencia a rasgado en Newton	NMX-A-109-INNTEX-2012	Última 331 N Trama 42 N	Mínimo																																																																												
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2000 NMX-A-144-INNTEX-2013	Última 17 Trama 13	+2 N/mos +/- 2 N/mos																																																																												
Estabilidad dimensional en % (100%)	NMX-A-158-INNTEX-2009	Última Trama	+ 2% +/- 2%																																																																												
TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN PRESENTAR A PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO.																																																																															
TALLAS DE BATA																																																																															
<table><tr><td rowspan="2">Talla</td><td colspan="2">Cuello</td><td colspan="2">Contorno torácico</td><td colspan="2">Largo del tallo</td><td colspan="2">Longitud de la manga</td></tr><tr><td>cm</td><td>Pulg.</td><td>cm</td><td>Pulg.</td><td>cm</td><td>Pulg.</td><td>cm</td><td>Pulg.</td></tr><tr><td>CH</td><td>38.1</td><td>15</td><td>101.6</td><td>40</td><td>81.28</td><td>32</td><td>58.42</td><td>23</td></tr><tr><td>MED</td><td>38.1</td><td>15</td><td>111.76</td><td>44</td><td>91.44</td><td>36</td><td>58.42</td><td>23</td></tr><tr><td>GDE</td><td>40.64</td><td>16</td><td>121.92</td><td>48</td><td>96.52</td><td>38</td><td>60.96</td><td>24</td></tr><tr><td>EX</td><td>43.18</td><td>17</td><td>132.08</td><td>52</td><td>101.6</td><td>40</td><td>60.96</td><td>24</td></tr><tr><td>2EX</td><td>45.72</td><td>18</td><td>142.24</td><td>56</td><td>106.68</td><td>42</td><td>63.5</td><td>25</td></tr><tr><td>3EX</td><td>45.72</td><td>18</td><td>147.32</td><td>58</td><td>111.76</td><td>44</td><td>66.04</td><td>26</td></tr></table>									Talla	Cuello		Contorno torácico		Largo del tallo		Longitud de la manga		cm	Pulg.	cm	Pulg.	cm	Pulg.	cm	Pulg.	CH	38.1	15	101.6	40	81.28	32	58.42	23	MED	38.1	15	111.76	44	91.44	36	58.42	23	GDE	40.64	16	121.92	48	96.52	38	60.96	24	EX	43.18	17	132.08	52	101.6	40	60.96	24	2EX	45.72	18	142.24	56	106.68	42	63.5	25	3EX	45.72	18	147.32	58	111.76	44	66.04	26
Talla	Cuello		Contorno torácico		Largo del tallo		Longitud de la manga																																																																								
	cm	Pulg.	cm	Pulg.	cm	Pulg.	cm	Pulg.																																																																							
CH	38.1	15	101.6	40	81.28	32	58.42	23																																																																							
MED	38.1	15	111.76	44	91.44	36	58.42	23																																																																							
GDE	40.64	16	121.92	48	96.52	38	60.96	24																																																																							
EX	43.18	17	132.08	52	101.6	40	60.96	24																																																																							
2EX	45.72	18	142.24	56	106.68	42	63.5	25																																																																							
3EX	45.72	18	147.32	58	111.76	44	66.04	26																																																																							
NOTAS: ESTAS MEDIDAS TIENEN UNA TOLERANCIA DE + 5%.																																																																															
LAS BATAS SON PARA HOMBRE Y PARA DAMA.																																																																															
EL CONTORNO TORÁCICO ES DOS VECES LA DISTANCIA ENTRE COSTURAS DE UNIÓN DE DELANTEROS Y ESPALDA; SE MIDE FRENTE A LA ALTURA DE LA BISA.																																																																															
<table><tr><td>TALLA</td><td>32</td><td>34</td><td>40</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>2</td><td>2</td><td>4</td><td>8</td></tr></table>									TALLA	32	34	40	TOTAL	CANTIDAD	2	2	4	8																																																													
TALLA	32	34	40	TOTAL																																																																											
CANTIDAD	2	2	4	8																																																																											

[illegible]

DIA		MES	ANO	4 DE 6
30		7	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA				
No. DE PEDIDO				
047		2015		

No. de Partida	Descripción del bien		Unidad	Precio unitario	Cantidad	Importe				
	PANTALON TIPO A PRETINA DEBE LLEVAR ENTRETELA Y ESTAR FORRADA CON CINTA 70% POLIESTER 30% ALGODON Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA 100% POLIESTER CON EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA IMPRESO. SU ANCHO SERA DE 4.5CM. CON PESPUENTE AL FILO, YA SEA EN PRETINADORA O MAQUINA RECTA. EN TODO EL CONTORNO, CENTRADA, LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURON DE 1CM DE ANCHO POR 6CM DE LARGO. PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR Y CON DOBLE PESPUENTE. AJUSTADORES EN PRETINA CON OJAL. TERMINADOS EN FORMA DE PICO Y CON PESPUENTE A 6MM EN TODO EL CONTORNO. LLEVA DOS BOTONES PARA PODER AJUSTAR LA CINTURA CARGADOS HACIA LA PARTE TRASERA DEL PANTALON Y CON UNA DISTANCIA DE 1 PULGADA ENTRE SI. LA MEDIDA QUE SE ACOTA EN LA TABLA DE MEDIDAS PARA LA CINTURA ES CON LA PRETINA CERRADA Y CON LAS TRABAS DE AJUSTE ABROCHANDO EL PRIMER BOTON (LA MEDIDA DE LA CADERA SEÑALADA EN LA TABLA DEBERA TOMARSE 18CMS. DEBAJO DE LA PRETINA SOBRE EL COSTADO). EL ENCUENTE DE LOS TRASEROS DEBERA PRESENTAR DOBLE COSTURA DE CADENETA QUE SUBE HASTA LA PRETINA. ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA. DOS BOLSAS TRASERAS DE DOS VIVOS CON UNA ENTRADA MINIMA DE 13.5CM Y GRADUAD DEPENDIENDO DE LAS TALLAS. CON PESPUENTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO. PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LA BOLSA. OJAL VERTICAL Y BOTON AL CENTRO. EL INTERIOR DE DICHAS BOLSAS DEBERA SER DE LA MISMA TELA CERRADAS CON MAQUINA OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD CON PRESILLAS EN FORMA DIAGONAL EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LA MISMA. LA UNION DE COSTADOS DEBERA SER CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA DEBERA DE CERRARSE CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS. NOTA: TODOS LOS OJALES DEL AJUSTE DE LA CINTURA DEBERAN SER DE BOTELLA. TODAS LAS COSTURAS DEBERAN PRESENTAR PUNTADAS POR FULGADA, COMO MINIMO. TODAS LAS MEDIDAS MAYORES A 4 CM. TENDRAN UNA TOLERANCIA DE +/- 5MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM. SIGLAS SEMANAT: EL PANTALON DEBE LLEVAR LAS SIGLAS SEMANAT DE IDENTIDAD DE 1.5 CM POR 8 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA TRASERA DERECHA, DEBIDAMENTE CENTRADO Y A 1 CM. POR ENCIMA DE ESTA. ESTE DEBERA SER BORADO DE ACUERDO AL COLOR QUE SE ESPECIFICA EN LAS LETRAS DE LA FIGURA D. (VEASE ANEXO UNICO) GABARDINA SATINADA 100% ALGODON									
VALORES										
CONCEPTO		METODO DE PRUEBA		VALORES						
Identificación y contenido de fibras en %		NMX-A-1833/(1-7) INNTEX 2011		100% ALGODON						
Masa en gramos / m ²		NMX-A-3801-INNTEX-2012		285						
Resistencia a la tracción en Newton		NMX-A-0592-INNTEX-2008		Urdimbre 660 N Trama 270 N						
Resistencia al rasgado en Newton		NMX-A-109-INNTEX-2012		Urdimbre 50 N Trama 50 N						
Densidad (cuentas) en hilos/cm		NMX-A-057-INNTEX-2000 NMX-A-134-INNTEX-2013		Urdimbre 50 Trama 16						
Estabilidad dimensional en % (11aA)		NMX-A-156-INNTEX-2009		Urdimbre Trama						
Tipo de ligamento		METODO INTERNO		METODO INTERNO						
				Salin 4/1 Z						
VALORES DE LA ENTRETELA										
PRUEBA		METODOS DE PRUEBA		VALORES						
Contenido de fibras		NMX-A-1833/(1-7) INNTEX 2011		43% ACRILICO 42% ALGODON 15% POLIESTER						
Masa en gr/m2		NMX-A-3801-INNTEX-2012		143 gr/m2						
Resistencia a la tracción		NMX-A-0592-INNTEX-2008		Urdimbre 246 N Trama 337 N						
Resistencia al rasgado en Newton		NMX-A-109-INNTEX-2012		Urdimbre 33 N Trama 42 N						
Densidad		NMX-A-057-INNTEX-2000 NMX-A-134-INNTEX-2013		Urdimbre 17 Trama 13						
Estabilidad dimensional en % (11aA)		NMX-A-156-INNTEX-2009		Urdimbre Trama						
VALORES TELA POQUETIN										
PRUEBA Y NORMA SOLICITADA		VALOR		TOLERANCIA						
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/(1-7) INNTEX 2011		50% POLIESTER 50% ALGODON		±3%						
MASA		132 GM/2		±3%						
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON		TRAMA 325N		7±3%						
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON		TRAMA 33 N		±3%						
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD VISUAL (METODO INTERNO)		URDIMBRE 47 HILOS/CM		±2 HILOS						
LIGAMENTO COMPUESTO SATIN LIGERO DE 5 Y SATIN PESADO DE 5		LIGAMENTO COMPUESTO SATIN								

DIA	MES	AÑO	3 DE 6
30	7	2015	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA		
047	2015		

No. de Partida	Descripción del bien	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Importe
----------------	----------------------	--------	-----------------	----------	---------

GABARDINA SATINADA 100%
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA

CONCEPTO	METODO DE PRUEBA	VALORES
Identificación y contenido de fibras en %	NMX-A-1834(1-7) INNTEX 2011	100 % Algodón
Masa en gramos / m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	285
Resistencia a la tracción en Newton	NMX-A-0592-INNTEX-2008	Urdimbre 650 N Trama 270 N
Resistencia al rasgado en Newton	NMX-A-108-INNTEX-2012	Urdimbre 50 N Trama 50 N
Densidad (cuentas) en hilos/cm	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 50 Trama 16
Estabilidad dimensional en % (11a)	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre Trama
Tipo de ligamento	NMX-A-158-INNTEX-2009	METODO INTERNO

VALORES DE LA ENTRETELA

PRUEBA	METODOS DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de fibras	NMX-A-1834(1-7) INNTEX 2011	43% ACRILICO 42% ALGODON 15% POLIÉSTER	
Masa en gr/m ²	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143 gr/m ²	+/- 5 %
Resistencia a la tracción	NMX-A-0592-INNTEX-2008	Urdimbre 246 N Trama 337 N	Mínimo
Resistencia a rasgado en Newton	NMX-A-108-INNTEX-2012	Urdimbre 331 N Trama 42 N	Mínimo
Densidad	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 17 Trama 13	+/- 2 Hios
Estabilidad dimensional en % (11a)	NMX-A-134-INNTEX-2013	Urdimbre Trama	+/- 2% +/- 2%

DIMENSIONES DE LA CAMISOLA EN MM

Talla	Manga	Pecho	Largo	Espalda
CH	590	954	770	435
MED	610	1054	794	463
GDE	625	1156	819	503
XGDE	640	1258	845	548
XXCDE	655	1359	869	583
3XCDE	670	1459	893	633
4XCDE	670	1559	917	673

NOTAS: ESTAS MEDIDAS TIENEN UNA TOLERANCIA DE ± 0.63 CM (1/4 PULGADAS)
EL CONTORNO TOPKICO ES DOS VECES LA DISTANCIA ENTRE COSTURAS DE UNIÓN DE DELANTEROS Y ESPALDA; SE MIDE DE FRENTE A LA ALTURA DE LA SISA.
FAVOR DE MEDIR EL CONTORNO CUELLO CERRADO.
AUNQUE EL DIBUJO NO LO REPRESENTA DOBLE HESPINUTE, DEBERÁ LLEVARLO EN LAS PARTES QUE SE INDICA EN LA REDACCIÓN

MEDIDAS DEL PUÑO

TALA 36/42	10.5-11.5
TALA 38/44	11.5-12.5
TALA 40/46	12.5-13.5
TALA 42-46	13.5-14.5

NOTA: ESTAS MEDIDAS CORRESPONDEN A 1/2 CONTORNO PUÑO. CERRADO AL BOTÓN DE MAYOR AMPLITUD
DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN COLOR GRIS OSCURO (COOL GRAY 100).
CORTE RECTO SIN PLEGUES AL FRENTE. BOLSAS LATERALES DE COSTADO CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 16CM, CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. EL INTERIOR DE LA BOLSA
EN TELA POQUETIN. DICHAS BOLSAS DEBERÁN ABRIRSE DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO. SERÁN RECTAS Y REDONDEADAS EN EL BAJO HACIA
EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE LAS MISMAS. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO ACABADO LATÓN VIEJO DE 18 CM. Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO
24 DE CUATRO ORIFICIOS. LA OUALERA (BRAQUETA) DEBERÁ PRESENTAR DOS PRESILLAS EN LA PARTE INFERIOR COMO REFUERZO

[illegible]

DIA	MES	AÑO	6 DE 6
30	7	2015	

CITAR ESTE
NUMERO EN
TODA SU
CORRESPON
DENCIA

No. DE PEDIDO
047
2015

DECIMA QUINTA PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL AL PROVEEDOR POR ENTREGA EXTEMPORANEA A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PEDIDO, SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA NATURAL, RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IVA. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PAGO ELECTRONICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ESQUEMA "esofor" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARVAT. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA SEMARVAT A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A EL PROVEEDOR Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS

SUBPUESTO DE APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL	CALCULO DE APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL
SI EL PROVEEDOR "incurre en atraso la entrega respectiva"	1% (uno por ciento) por cada día natural respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el IVA, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.
SUBPUESTO DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
SI EL PROVEEDOR "entrega los bienes en forma parcial o deficiente."	1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma definitiva a la establecida

LA SANCION MAXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCION MAXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRAN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDAN LAS DEDUCCIONES DEBERA SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA Y DEBERA INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CREDITO APLICANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECIMA SEPTIMA: MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VIENTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MAXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DECIMA OCTAVA: TERMINACION ANTICIPADA. LA SEMARVAT PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO, CONJUNTA A LAS RAZONES DE INTERES GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DECIMA NOVENA: INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA VO EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA, REQUIERAN INFORMACION Y DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

MESESIMA: SUPLENTERIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

MESESIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

Partes Autorizadas

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

C. JOSÉ ANGELO GARCÍA ZARATE
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACION

BERNARDO ENRIQUE HERNANDEZ GARCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

DR. JOSE ALBERTO PEREZ CORDOVA
DIRECTOR DE POLITICA LABORAL
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en el artículo 107 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en virtud de las facultades conferidas al Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su calidad de representante legal de la Secretaría de Economía, para la suscripción de este instrumento, firma el Coordinador de Asesoría de la Oficina Mayor.

98